

<b>PROCESO: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>		<b>No. Consecutivo GOT 3609-2022</b>
<b>Subproceso: Grupo De Ordenamiento Territorial</b>	<b>Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO</b>	
<b>Código Subproceso: 10200</b>	<b>Código Serie/Subserie (TRD) : 10200-18,3</b>	

GOT 3609-2022 / Serie: CONCEPTO TÉCNICO / Código: 10200-18,3

Bucaramanga, 5 de diciembre de 2022

Arquitecto:

**IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS**  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I  
Alcaldía de Bucaramanga  
Ciudad

**Asunto: Concepto Técnico Proyecto Barrio Paisajes del Norte- Comuna 1,  
Presupuestos Participativos vigencia 2022.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección al Barrio Paisajes del Norte, Municipio de Bucaramanga, El día 21 de noviembre de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

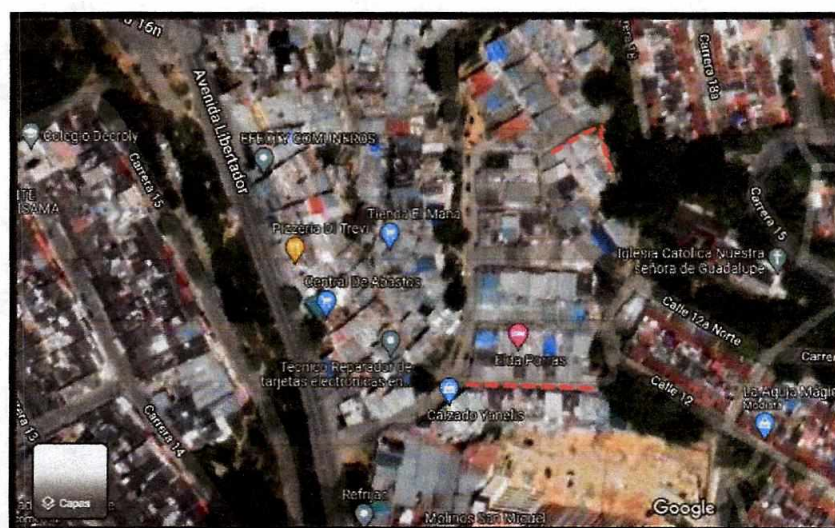
#### **OBJETIVO GENERAL**

- **MEJORAMIENTO DE PEATONALES E INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO PAISAJES DEL NORTE, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

#### **LOCALIZACIÓN**

- **Mejoramiento de escaleras, pasamanos y peatonales, ubicados así:**
  - ❖ **Construcción de la Peatonal ubicada en la Diagonal 17C desde la Calle 15ª Norte hasta la finalizar la vivienda #29 (De acuerdo a plano aprobado en el proceso de legalización). Se debe conectar las escaleras con el paso peatonal en la Diagonal 17c.  
Así mismo, se debe poner reja al sumidero existente.**
  - ❖ **Instalación de pasamanos en la Calle 15ª Norte desde la Diagonal 17b hasta la Diagonal 17c**
  - ❖ **Mejoramiento de peatonal en la Calle 13ª Norte desde la Carrera 17ª hasta la Carrera 17B (parte baja)**
  
- **Coordenadas Geográficas**
  - ❖ **7°9'7.908" N  
-73°7'53.127" W**
  - ❖ **7°9'7.845" N  
-73°7'53.098" W**





## DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Sobre la Diagonal 17c a la altura de la Calle 15 AN, se evidencia un gran deterioro en la franja peatonal, la cual no es constante ya que existen tramos que no cuentan con dicho tramo, lo que no permite el paso del transeúnte. Así mismo, la comunidad tiene instalados muros en sacos con el fin de ampliar el paso existente, obras que por obvias razones no cuentan con diseños ni cumplen con la Normatividad vigente, ni con su objetivo inicial como era el paso del peatón. El objetivo principal de realizar el mejoramiento de la franja peatonal es conectar los barrios cercanos y a la comunidad en general del Barrio Paisajes del Norte para lo cual es indispensable conectar las escaleras existentes de la calle 15An con el paso que se construya.



PROCESO: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo GOT 3609-2022
Subproceso: Grupo De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200-18,3	

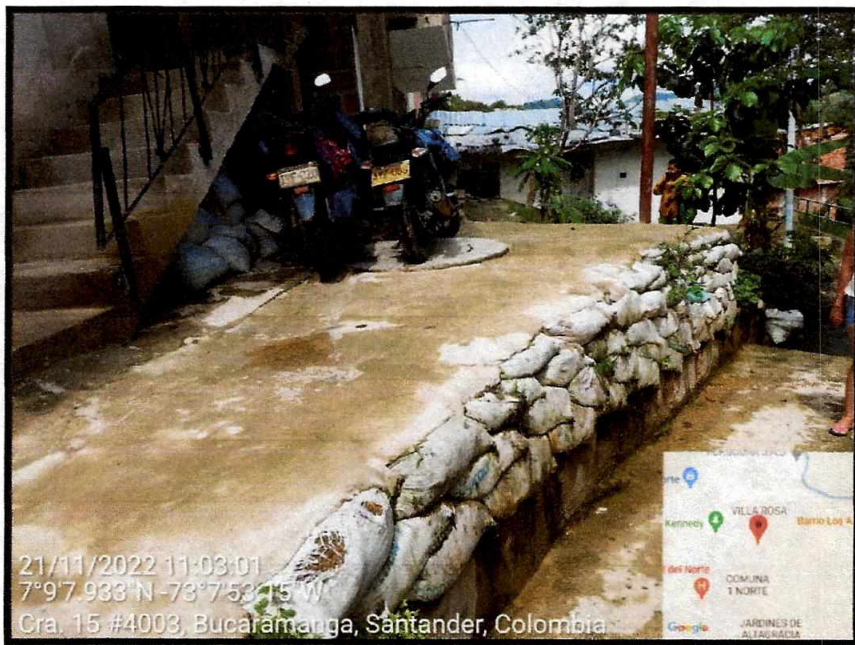
- Se observa, sobre la calle 15AN que existen unas escaleras a las cuales se les recomienda la instalación de pasamanos y así mismo al final de ellas instalar una rejilla al sumidero existente, esto con el fin de evitar posibles accidentes en la comunidad, ya que es un paso peatonal con gran flujo pues se comunican con otros barrios cercanos.
- En la Calle 13ª Norte desde la Carrera 17ª hasta la Carrera 17B, se observa gran humedad y el andén existente deteriorado, por lo tanto se amerita su intervención.
- La comunidad solicitó la construcción de los andenes sobre la Diagonal 17ª iniciando en la nomenclatura N° 15AN-09 hasta la Calle 16N, mejoramiento que fue inviable dado que se encuentran varias viviendas en invasión de espacio público, pues existen rejas, escaleras con mallas, muro de estabilización construido, cubiertas y paralelas.
- Las direcciones y perfiles plasmadas en el presente informe son las definitivas del proceso de legalización del Barrio Paisajes del Norte.

### REGISTRO FOTOGRAFICO



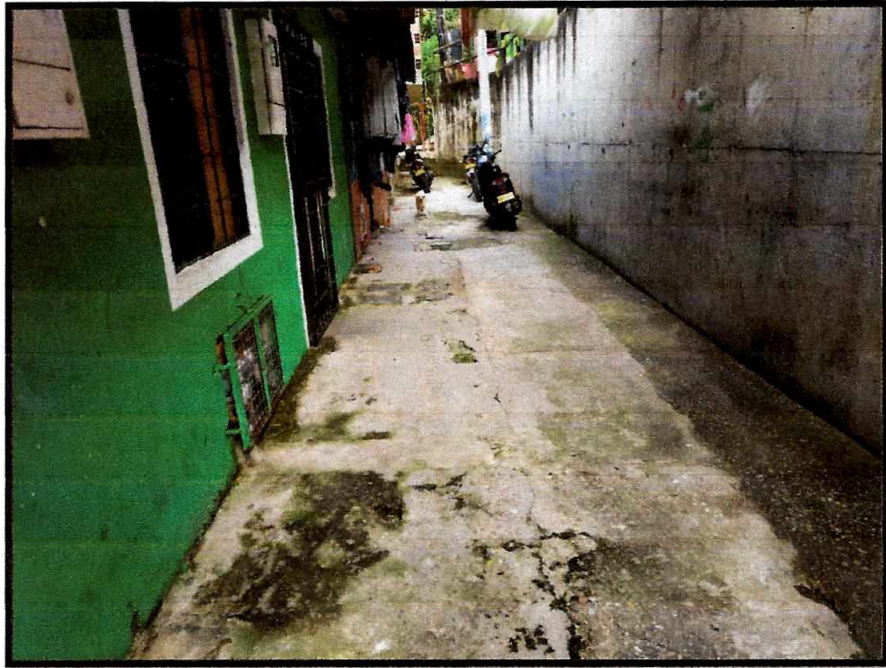


PROCESO: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo GOT 3609-2022
Subproceso: Grupo De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200-18,3	

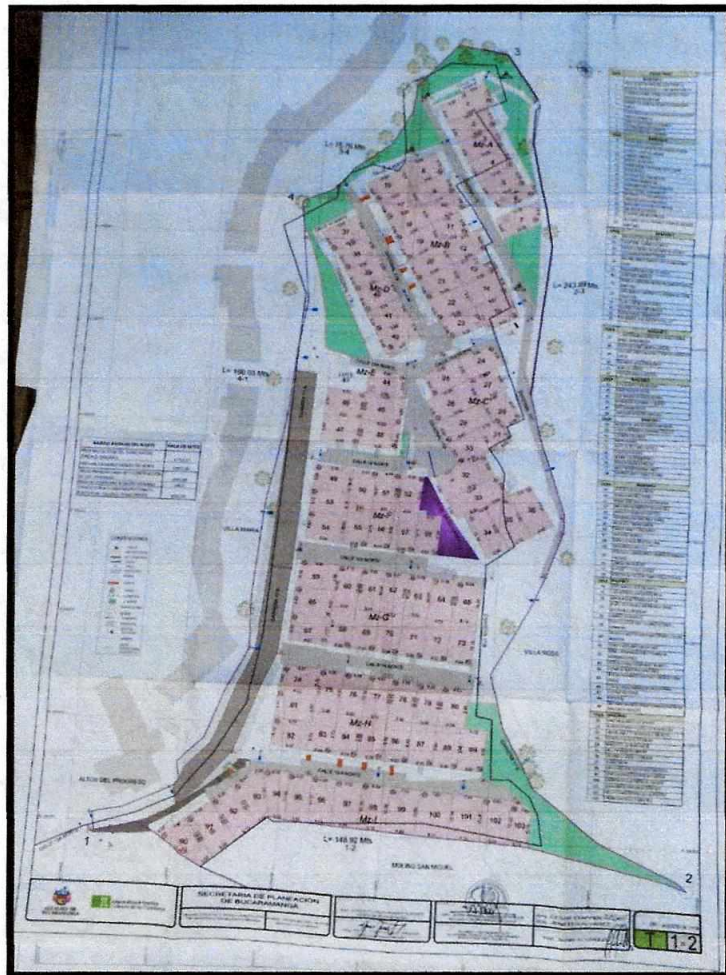




PROCESO: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo GOT 3609-2022
Subproceso: Grupo De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200-18,3	



Vista General del sector



Plano emitido en el proceso de legalización del Barrio



PROCESO: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo GOT 3609-2022
Subproceso: Grupo De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD) : 10200-18,3	

## RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.
- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:
  1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
  2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
  3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

  
**Dra. MARTHA CECILIA OSORIO LÓPEZ**  
Sub Secretarìa de Planeación Municipal

C.C. Archivo  
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 2058 de 2022  
Revisó/ Dr. Yeison Javier Mantilla Celis. Profesional Universitario.